



*Dirección General de Contrataciones
Públicas y Gestión de Bienes.*

Mendoza, 18 de Enero de 2018.

Disposición N° 130 -DGCPyGB

Vista la nota presentada por el proveedor VALVERDE, FABIO DAVID, requiriendo la adecuación de los precios, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares que rige la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.180, y

CONSIDERANDO:

Que por Disposición N° 2147/17-DGCPyGB el Director General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes adjudicó la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80180/17/907, CATEGORÍA: "VÍVERES FRESCOS Y SECOS", con destino a los Organismos enunciados en el Art. 4° de la Ley N°8706.

Que el Art. 11 "Determinación del Precio" del "Pliego de Condiciones Particulares Generales para Alimentos" dispone que en forma trimestral y a pedido del adjudicatario, el Órgano Rector podrá determinar el precio que regirá en adelante cuantificando el mismo con sujeción a la variación experimentada en el mercado público y privado, de los precios de referencia que se adopten en cada caso para la respectiva cuantificación. La Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes tomará como precios de referencia el valor que corresponda a los insumos y servicios representativos por su consumo masivo y/o su impacto presupuestario conforme la entidad del gasto que signifique su consumo. Identificando los insumos y servicios representativos en el Catálogo de Oferta Permanente, se verificará su precio de venta en el mercado público y privado (valor de referencia), recurriendo a diferentes fuentes de información objetivas y verificables. Los precios así relevados se utilizarán para la cuantificación del precio de los demás insumos y servicios que se encuentran disponibles en el Catálogo de Oferta Permanente, siempre que tengan homogeneidad o similitud con los insumos y servicios representativos relevados. La determinación del precio que regirá en adelante nunca será superior a la relación de valores entre los precios de la adjudicación y los de mercado, conforme la exhibida por los mismos al momento de la adjudicación.

Que en base al análisis realizado sobre los precios que se informan a través del Instituto de Desarrollo Rural "Sistema de Información de Precios de Mercado Mayoristas - Mercado Cooperativo de Guaymallén - Precios de Hortalizas durante la 3ra. y 4ta. semana de Diciembre de 2017 y con los valores nuevos que el proveedor presentó para la determinación de precios, se elaboró el Anexo I "CONVENIO MARCO N° 80.180

1

SUBDIRECTOR DGCPyGB
SECRETARÍA GENERAL

Dr. ROBERTO BETA
Director General de Contrataciones
Públicas y Gestión de Bienes
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA



*Dirección General de Contrataciones
Públicas y Gestión de Bienes.*

VIVERES FRESCOS Y SECOS -PROVEEDOR VALVERDE FABIO DAVID" donde se establece el "porcentaje (%) de determinación autorizado" y formará parte de la presente Disposición.

Por ello, y en ejercicio de sus facultades;

**EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES
PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES
D I S P O N E:**

Artículo 1°- Determinar los precios de los insumos solicitados por el proveedor VALVERDE FABIO DAVID, por los motivos expuestos en los considerando de la presente Disposición, a partir del día 19 de Enero de 2.018, de acuerdo al "Anexo I" CONVENIO MARCO N° 80.180 VIVERES FRESCOS Y SECOS - PROVEEDOR VALVERDE FABIO DAVID", que se detalla a continuación de la presente.

Artículo 2° - Instrúyase a la Subdirección de Compra Electrónica para que proceda a conformar el Catálogo de Oferta Permanente correspondiente al Convenio Marco N° 80180/907 "VÍVERES FRESCOS Y SECOS", de acuerdo a la determinación de precios autorizada por la presente Disposición.

Artículo 3° - Notifíquese al oferente VALVERDE, FABIO DAVID en el domicilio electrónico denunciado en el Registro Único de Proveedores, publíquese en el Portal Web: www.compras.mendoza.gov.ar, agréguese copia de la presente Disposición a las actuaciones administrativas y archívese.

**ANEXO I - CONVENIO MARCO N° 80180 VÍVERES FRESCOS Y SECOS
PROVEEDOR VALVERDE FABIO DAVID**

CUADRO A - ANÁLISIS DE DETERMINACIÓN DE PRECIO									
Insumo	Descripción	Precio Referencia de Instituto de Desarrollo Rural Diciembre 2017 (3ra. Semana)	Precio Referencia de Instituto de Desarrollo Rural Diciembre 2017 (4ta Semana)	Diferencia de precios de referencia	% Diferencia de aumento/disminución de los Precios IDR	Precio Cotizado VALVERDE, FABIO DAVID	"CUADRO B" Aumento solicitado por el proveedor en %	% DETERMINACIÓN AUTORIZADA	% Determinación + precio ofertado
8900300343	PIMIENTO SANO Y VERDE DE PRIMERA CALIDAD	21,25	23,96	2,71	12,75	26,50	13,21	12,75	29,88
8900300411	TOMATE PERITA	7,22	8,33	1,11	15,37	7,75	40,00	15,37	8,94
8900300031	AJO	18,00	50,00	32,00	177,78	39,00	46,15	46,15	57,00

CUADRO B - % DE AUMENTO SOLICITADO POR PROVEEDOR					
Insumo	Descripción	Precio Convenio	Precio Pretendido	Diferencia de precios	% Diferencia de aumento/disminución de los Precios
8900300343	PIMIENTO SANO Y VERDE DE PRIMERA CALIDAD	26,50	30,00	3,50	13,21
8900300411	TOMATE PERITA	7,75	10,85	3,10	40,00
8900300031	AJO	39,00	57,00	18,00	46,15

CONCLUSIÓN: CONFORME AL ANÁLISIS REALIZADO PARA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS SOLICITADA POR EL PROVEEDOR VALVERDE, FABIO DAVID Y CONFORME AL PUNTO B) DEL PUNTO 1) DEL ANEXO I DEL CONVENIO MARCO N° 80180/907, SE CONCLUYE OTORGAR PARA CADA INSUMOS COTIZADOS EL AUMENTO INDICADO EN LA COLUMNA "A DETERMINACIÓN AUTORIZADA".

SUBDIRECTOR DGCPyGB
SECRETARÍA GENERAL

Dr. ROBERTO RETA
Director General de Contrataciones
Públicas y Gestión de Bienes
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA